



RESOLUCION R-Nº 1218-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2014

Expte. N° 25.561/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0825-13 y su modificatoria R-N° 0853-13, de fechas 31 octubre de 2013 y 15 de noviembre de 2013, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE por las citadas resoluciones se designan a los alumnos Carina del Milagro GUTIÉRREZ y Cristian Gabriel del Milagro ABUD, como Becarios para desempeñarse en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA en su Nota N° 203-SCT-2014 solicita se autorice la prórroga de designación de los becarios, a partir del 1 de diciembre de 2014 y por el término de doce (12) meses.

QUE a fs. 154 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los citados alumnos reúnen los requisitos para acceder a la prórroga de designación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

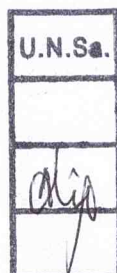
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos como Becarios para continuar desempeñándose en la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1 de diciembre de 2014 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Carina del Milagro GUTIERREZ, D.N.I. N° 29.337.475
- Cristian Gabriel ABUD, D.N.I. N° 33.264.516.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Cra. Azucena SANCHEZ de CHIOZZI.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA